

Lealtad constitucional



Luis
Sánchez-Merlo

El juramento de acatamiento de la Constitución por Su Alteza Real la Princesa de Asturias, Leonor de Borbón (Madrid, 2005), significa la renovación del pacto dinástico de la Corona con las Cortes Generales, representantes del pueblo español, titular de la soberanía nacional.

La heredera llegó al Congreso de los Diputados, a bordo de un Rolls-Royce Phantom IV, escoltada por un Escuadrón de Escolta Real a caballo y motos de la Guardia Real. Como en las grandes ocasiones, se abrió la Puerta de los Leones y la sección de Honores de la Batería Real disparó una salva de 19 cañonazos, anunciando el compromiso de la Infanta con la Carta Magna.

Al jurar lealtad a la Constitución y a las leyes, la princesa de Asturias era el contrapunto a la penuria ética de quienes maquinan el quebrantamiento de la Carta Magna y la rendición del Estado a cambio de parvos votos para seguir sentados en el machito. Presentes los tres Poderes del Estado; dos padres de la Constitución y el líder de la oposición, con un telón de fondo: la lealtad al imperio de la ley, la separación de poderes y la libertad de expresión. En definitiva, al Estado de Derecho.

Entre los ausentes, sus abuelos, los presidentes de Cataluña y País Vasco, tres ministros y una cincuenta de parlamentarios de seis partidos, que representan al 19% de los electores el 23J.

La sesión conjunta de las Cortes Generales contó con ausencias significativas, como la de don Juan Carlos, en tanto que es exjefe del Estado y actor decisivo de la Constitución democrática vigente. Privarle –por razones que tienen que ver con sus errores, la inquina que ha prevalecido en las decisiones del gobierno y la difícil explicación ante la ciudadanía de la presencia institucional que le correspondería– fue lamentable.

El Congreso no reparó en las incomparecencias, lo que dejó en evidencia al candidato a la investidura, ya que se trata de socios imprescindibles para que siga siendo presidente, que no acudieron por estar en desacuerdo con la forma de gobierno.

El objetivo sin desmentir, de esa minoría ausente; que en su día acató la Constitución que propugna la monarquía parlamentaria como forma del Estado y ahora apuesta por permanecer ajena y distante, aunque sigue aprovechando todas sus ventajas para desmontarla; es acabar con la Constitución de 1978. En un ejercicio de coherencia, se despacharon con un comunicado renegando de la Corona “expresión máxima de la desigualdad, los privilegios y la impunidad” y de la Carta Magna.

El gobierno de coalición progresista se mostró incompleto en la jura. El desacato ruidoso de tres ministros resultó aún más desconcertante al anunciar una de las ministras que “va a trabajar “para que la princesa de Asturias no llegue a reinar.

La víspera del juramento –aniversario de la fuga a Bélgica del insurrecto– nos brindó una foto que sellaba la claudicación del Estado por siete votos. A requeri-

miento de un prófugo de la Justicia, reaccionario y xenófobo, el nuncio del candidato, que se habría reunido con el mambí varias veces en hoteles franceses, viajó a Bruselas para rendir pleitesía al *expresident* (comunicado conjunto *dixit*). No cabe mayor humillación.

Ambos posaron bajo un gran cuadro con la urna del referéndum delictivo. Preguntado Felipe González si se hubiera prestado a la foto, respondió con tono resuelto “¿por quién me toma?”. ¿Tanta prisa acuciaba que no se podía esperar a la vista de la inminente jura de la Princesa de Asturias, con la expresión de su compromiso moral? Pocas horas después, en el epílogo de un acto solemne que la declararía heredera al trono de pleno derecho, se confirmó que no, al comunicarse *urbi et orbe*, un acuerdo total del partido del gobierno con los mambies catalanes, sobre la ley de la amnistía.

Impugnación al Estado de Derecho

La amnistía pone en cuestión todo lo que hizo la democracia. Supone la impugnación de que España es un Estado de derecho. No afecta solo a la igualdad, afecta a la libertad y hace añicos la Constitución de 1978. Ex *abundantia cordis*, ¿el gobierno va a conceder la gracia sin exi-

gir siquiera que el principal beneficiado haga declaración “derogatoria” de la proclamación de la república?

En la polémica soberanía popular vs soberanía nacional (Estado-nación) no cabe obviar que la voluntad expresada en la Constitución de 1978 es la voluntad de la nación española.

En su discurso de circunstancias en el Palacio Real, el candidato en funciones prometió lealtad, respeto y afecto del Gobierno a la heredera. La lealtad que se ofrecía, con tres de sus ministros en rebeldía y el tuitero de frenéticas proclamas republicanas, contrastaba horas más tarde con el anuncio del pacto con los madrugadores catalanes.

¿Qué lealtad se puede propugnar cuando, antes de la investidura, una proposición de ley (exigencia del dueño del candado), que no pasaría por el fieltro de los órganos consulti-

vos (Consejo de Estado, Consejo General del Poder Judicial), supondría una deslegitimación de los magistrados del Tribunal Supremo y del Parlamento que aprobó la aplicación del artículo 155?

Resulta inaudito que la discusión sobre el alcance de la amnistía que afectaría a toda aquella persona que participó en el *procés*, haya girado en torno a su constitucionalidad, sin ampliar el debate a sus efectos, máxime cuando, en este caso el fin justifica los medios.

Cuando flaquean la independencia y la neutralidad, pasando las instituciones a ser avalistas del Ejecutivo, se resiente la separación de poderes y se desquicia el Estado de Derecho.

El Rey Felipe VI instó a su hija a extremar el respeto y la lealtad a la Constitución: “La observancia de la ley, el respeto a la independencia y a la separación de poderes y la vigencia del Estado de Derecho son los pilares esenciales de toda democracia representativa y, por ello, la garantía de la libertad y de los derechos de los ciudadanos”. La Princesa de Asturias, que goza de un voto de confianza previo, ha pedido a los españoles que confíen en ella, prometiendo servir en todo momento con respeto y lealtad.



JMCadenas

Leonor de Borbón, Princesa de Asturias.